



Virtualidad-dlme

SESIÓN DE AUDIENCIA DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE

FECHA	1 DE NOVIEMBRE DE 2022. 11:00 FRT0.01112022					
PROCEDIMIENT O	GARANTIAS 906					
ENLACE	https://call.lifesizecloud.com/16246176 Agendamiento ID: 2022-0977185					
CUI	5 0	006	60	00571	2017	00726
DELITO	LESIONES PERSONALES CULPOSAS					
IMPUTADO	JOSSY ANTONIO RIVAS MÉNDEZ C.C. 1.113.685.887					
AUDIENCIA	DECLARATORIA PERSONA AUSENTE					
FISCALÍA	32 LOCAL DR. MILTON GUTIÉRREZ BAUTISTA					
DEFENSA	DR. DANIEL DAVID TERREROS GONZÁLEZ					
VÍCTIMA	JEYSON ARLEY ROZO OLMOS					
APODERADA DE VICTIMAS	N.A.					

FISCAL: Conforme al artículo 127 del C.P.P. solicita la declaratoria de persona ausente teniendo en cuenta que, a la fecha y a pesar de las distintas misiones de trabajo, no ha sido posible la ubicación del señor JOSSY ANTONIO RIVAS MÉNDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.113.685.887. Sustenta

DEFENSA: Sin objeción a la solicitud de la agencia fiscal, aún cuando no ha podido ubicar a su representado desde que le fue asignado como defensor público.

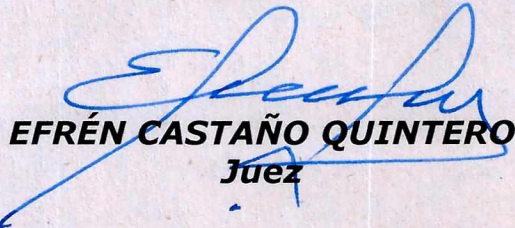
JUEZ: Con fundamento a lo esbozado dentro del radicado 94541017, C-591 del 9 de junio de 2005, siendo ponente la Honorable Magistrada Dra. CLARA INÉS VARGAS HERNÁNDEZ, en el que advierte que ante la imposibilidad de ubicar al investigado, es procedente que el Fiscal solicite dar aplicabilidad a lo presupuestado en el Art. 127 del C. P. P, -declaratoria de persona ausente- para lo cual, dispone que El imputado sea emplazado mediante edicto que se fijará en un lugar visible de la secretaría del Centro de Servicios Judiciales de estos Despachos, por el término de cinco (5) días hábiles, asimismo se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local. Vencido el término y cumplido lo anterior, se procederá a declararlo persona ausente, actuación que quedará debidamente registrada, así como la identidad del abogado



Virtualidad-dlme

2) *designado por el sistema nacional de defensoría pública, en este caso, se cuenta con el Dr. DANIEL DAVID TERREROS GONZÁLEZ, que lo ha venido asistiendo y lo seguirá representando en todas las actuaciones, con el cual se surtirán todos los avisos o notificaciones; dejándose constancia que la declaratoria es válida para toda la actuación.*

DECISIÓN QUE SE NOTIFICA EN ESTRADOS. NO HUBO OBJECIÓN


EFRÉN CASTAÑO QUINTERO
Juez